

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5436

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta 14 de Noviembre.)

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

Según noticias recibidas en este Centro, ha ocurrido en el puerto de Odessa un caso de peste bubónica seguido de defunción. Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles. Madrid 6 de Noviembre de 1901.—El Director general, A. Pudido.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, ha sido declarado infectado de peste bubónica el puerto de Batum. Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles. Madrid 12 de Noviembre de 1901.—El Director general, A. Pudido.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla. (Gaceta 13 de Noviembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2387

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Anuncio.—Timbre.—En la noche del 5 al 6 del actual fué robada la Administración Subalterna de la Compañía Arrandataria de Tabacos de Pola de Siero (Oviedo) habiendo desaparecido entre otros cuya numeración no puede precisarse los efectos timbrados siguientes:

Timbres especiales móviles

De 0'15 134 núm. 1.372
De 0'25 31 " 4.586

Letras de cambio

De 4.ª clase 4 núm. 1.083 a 86
De 5.ª " 5 " 1.714 a 18
De 6.ª " 5 " 2.343 a 47

Timbres de correos

De 0'05 400 núm. 22.629 y 30
De 0'10 170 " 30.627
De 0'15 2.300 " 35.987 a 97
y 1/2 pliego núm. 35.986
De 0'25 600 " 38.271 a 73
De 0'50 300 " 2.258 a 60
De 1 peseta 272 " 3.664, 65, 66

Timbres Telégrafos

De 0'10 41 núm. 11.621
De 0'15 10 " 539
De 0'50 582 " 1.992 a 93

Lo que se publica en este periodico oficial para conocimiento de las Autoridades, dependientes de la Compañía, expedidores y público en general. Palma 15 de Noviembre de 1901.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 2388

D. Eusebio Eguilaz y Castillejo, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia me han sido remitidas dos certificaciones que acreditan que D. Jaime Cabrer y D. Luis Frau se hallan en descubierto, en concepto de reintegros de ejercicios cerrados, de siete pesetas y 50'44 respectivamente por haberlas percibido demás en 16 de Diciembre de 1879, como importe de valores de la Deuda pública, y para que pueda procederse contra los causa-habientes he decretado la siguiente

Providencia: Por cuanto el individuo comprendido en la precedente certificación no ha verificado el reintegro de la cantidad que en la misma se menciona, queda incurso en el primer grado de apremio, ó sea el 5 por 100 de recargo sobre dicha suma, pudiendo satisfacer la misma y el mencionado recargo en el término que marca el art. 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los referidos individuos ó de sus causa-habientes.

Palma 13 de Noviembre de 1901.—Eusebio Eguilaz.

Núm. 2389

AYUNTAMIENTO DE PETRA

La matrícula industrial y de comercio de esta villa, correspondiente al año de 1902, estará expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de diez días hábiles, cuyo plazo contará desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Petra nueve Noviembre de 1901.—El Alcalde, Sebastian Font.—El Secretario, Gaspar Perelló.

Núm. 2390

AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA

Acordado por este Ayuntamiento y Asociados hacer efectivo el cupo de Consumos y recargos autorizados para el próximo año 1902, por medio del reparto vecinal si no dan resultado los encabezamientos gremiales y el arriendo a venta libre de las especies sujetas a este impuesto, se invita a los cosecheros, fabricantes y especuladores, para que presenten proposiciones en esta Alcaldía hasta el día 18 del actual, y horas de las diez a las once.

Si no diere resultado por medio de los encabezamientos gremiales queda señalado el día 29 del mismo para celebrar subasta por un periodo de uno a tres años a ven-

ta libre de las especies sujetas al mismo impuesto.

No ofreciendo resultado dicha subasta, se señala para la segunda el día 7 de Diciembre próximo. No dando tampoco resultado éstas se señala para el día 15 del referido mes para proceder al arriendo de la exclusiva por un año de los grupos líquidos y carnes. Si no diere resultado, se celebrará la segunda el día 20 del ya citado mes, la que si fuese negativa, tendrá lugar la tercera y última el día 28 del mismo; debiendo tener lugar mas y otras en la Casa Consistorial y horas de diez a once, por pujas a la llana ante la Comisión nombrada al efecto.

No se admitirán como licitadores ni fiadores aquellos a quienes excluye el Reglamento vigente de Consumos debiendo sujetarse, el favorecido a los pliegos de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Valldemosa 13 Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan Salvá.—P. A. del A. y A.—El Secretario, Rafael Torres.

Núm. 2391

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Octubre de 1901

Nacimientos

Varones legítimos. 1
Hembras legítimas 3
Total 4

Defunciones

De fiebre tifoida (tifus abdominal). 1
De fiebres intermitentes y caquexia pulúdica. 1
De congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 1
De diarrea en menores de dos años. 1
Total 4

Puigpuñent 3 Noviembre de 1901.—El Alcalde, Gaspar Lladó.—El Secretario interior, Raimundo Vicens.

Núm. 2392

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Octubre de 1901

Nacimientos

Varones legítimos. 2
Hembras legítimas 3
Total 5

Defunciones

De congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 1
De otras enfermedades. 1
Total 2

Calviá 3 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Vicens.—El Secretario, Bartolomé Canelias.

Núm. 2393

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Octubre de 1901

Nacimientos

Varones legítimos. 3
Hembras legítimas 1
Total 4

Defunciones

De fiebras intermitentes y caquexia palúdica. 1
De Meningitis simple. 1
De enfermedades orgánicas del corazón 1
De otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos. 1
Total 4

Villa-Carlos a 2 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Vila.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

Núm. 2394

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Octubre de 1901

Nacimientos

Varones legítimos 4
Hembras legítimas 3
Total 7

Defunciones

De tetania. 1
Por no ser viable. 1
De asistolia. 1
Total 3

Lloseta 2 Noviembre 1901.—El Alcalde, Guillermo Santandreu.—El Secretario, Miguel Fiol.

Núm. 2395

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENHCS

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Octubre de 1901

Nacimientos

Varones legítimos 1
Total 1

Defunciones

Ninguna.
Estallesc 2 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Gabriel Balaguer.—El Secretario, Bartolomé Castell.

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Octubre de 1901

Nacimientos

Varones legítimos.	4
Hembras legítimas	3
Total.	7

Nacidos muertos	1
De fiebre tifoidea (tifus abdominal).	1
• Enfermedades orgánicas del corazón.	2
• Bronquitis aguda.	1
Total.	4

Calvia 3 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Vicens.—El Secretario, Bartolomé Cañellas

Núm. 2397

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Octubre de 1901

Nacimientos

Varones legítimos.	4
Hembras legítimas.	2
Total.	6

Defunciones

De meningitis simple	1
Total.	1

Capdepera 4 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Mateo Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 2388

D. José García de Lara, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Riera y Cardona de Can Martí, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Catalina, soltero, panadero, natural de San Cristóbal, vecino de San Antonio (Ibiza), y actualmente de ignora-do paradero, procesado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de quince días a contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» se presente ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga a las autoridades é individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y conseguido, lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Tribunal.

Dada en Palma a nueve de Noviembre de mil novecientos uno.—José García.—Pedro Andreu.

Núm. 2389

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma y su partido.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario por el Procurador D. Francisco Pizá a nombre de D. Guillermo Palmer y Calafell contra D. Jaime Celiá y Bisquera y D.^a Francisca Bisquera y Bennasar sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas.

Una casa y corral sita en el pueblo de Campanet calle Mayor número veinte y ocho antes veinte que consta de dos vertientes de planta baja y sala, ocupa una superficie de una área cuarenta y dos centiáreas, linda por la derecha entrando con casa de Melchor Mateu, por la izquierda con la casa consistorial y por la espalda con corral de Pedro Pons, justipreciada en dos mil quinientas pesetas.

Una porción de tierra viña antes cultivada con higueras denominada Can Came Rotge situada en el término municipal de Campanet y punto llamado Camí de Inca de superficie setenta y una áreas tres cen-

tiáreas, lindante por Norte con la carretera antigua de Palma, por Este con camino de Establecedores, por Sur con tierra de Antonio Cánaves y por Oeste con las de Pablo Palou y Antonio Reus, justipreciada en tres mil pesetas.

Otra porción de tierra llamada Cane Rotas sita en el propio término de Campanet de cabida diez y siete áreas setenta y seis centiáreas, lindante por Norte con tierra de D. Bartolomé Seguí mediante senda, por Este con otra de Andres Perelló, antes de Jaime Bennasar, por Sur con tierra de Bartolomé Mestre, antiguamente de D. Antonio Bennasar, y por Oeste con tierra de Sebastian Bisquera, justipreciada en seiscientos pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día nueve del próximo Diciembre y hora de las once, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.^a Que los licitadores deberán consignar en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta.

2.^a Que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos y que no tendrán derecho a exigir otros.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.^a Que el alodio caso de prestarlo los inmuebles será de cargo del comprador sin que pueda exigir rebaja alguna del precio por tal concepto.

5.^a Que los censos que acaso graven las fincas se capitalizarán al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de su redención legal segun las disposiciones administrativas vigentes si se prestan al Estado.

6.^a Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso, incluso los de su otorgamiento y definitiva inscripción en el Registro de la propiedad serán de cargo del comprador.

Palma once de Noviembre de mil novecientos uno.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2390

D. Manuel Suarez, Martínez Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber, que por parte de Antonio Veñy y Sureda vecino de Petra se promovió información posesoria de una casa y corral sita en esta villa y calle de Nadal, número veinte y siete, que linda por la izquierda entrando con la de heredera de Magdalena Fullana, por la derecha con la de Juan Ferrer y por el fondo con corral de Pedro Antonio Muntaner: que con auto de trece de Enero de mil novecientos se aprobó la información posesoria mandando la inscripción a nombre del recurrente, que suspendió el Señor Registrador de la propiedad de este Partido por resultar la finca inscrita á favor de Antonia Veñy y Vaquer y de su consorte Ana Maria Sureda y Parera y devuelto el expediente con certificación de defunción del Veñy y Vaquer y que sus herederos lo son Juana, Juan, Eulalia y Pedro Antonio Veñy, ignorándose el paradero de todos con providencia de hoy se ha dispuesto la publicación del presente citando á dichos interesados ó sus causahabientes de ignorado paradero que se crean con derecho ó quieran oponerse á la posesión ó inscripción de la descrita finca á nombre del recurrente, comparezcan ante este Juzgado y autos dentro el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Manacor á cinco de Noviembre de mil novecientos uno.—Manuel Suarez Martiaez.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 2391

El Comisario de Guerra Interventor de la factoria de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de 6917 quintales métricos de paja inutil existente en esta Factoria procedente del vaciado de gergones y cabezales se convoca por el presente á las personas á quienes convenga su adquisición para que el día 29 del actual á las once pue-

dan presentarse en esta Comisaria (calle del Socorro) á hacer sus ofertas; en la inteligencia que el autor de la que como mas beneficiosa, se acepte, deberá satisfacer en el acto su importe en metálico y retirar de los almacenes de dicha Factoria el expresado artículo á los diez días de notificarle la aprobación de su oferta.

Palma 13 Noviembre de 1901.—Tomás Ruiz Perez.

Núm. 2392

El Comisario de Guerra de la Plaza de Mahón.

Hace saber: Que habiéndose dispuesto por el Señor Subintendente Militar de Baleares que el Cañón H. E. de 24 centímetros C. c. que debía transportarse desde el mueble de la Fortaleza de Isabel 2.^a al de Gijón lo sea al de Barcelona, queda sin efecto la convocatoria de proposiciones particulares que para contratar el transporte primeramente expresado se anunció en 21 de Octubre último por esta Comisaria para el día 6 de Diciembre próximo; publicándose este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de las personas que pudieran haberse interesado en el mismo.

Mahón 10 de Noviembre de 1901.—Miguel Carreras.

Núm. 2393

El Comisario de Guerra, Interventor de las Factorias Militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 9 de Diciembre próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en esta Comisaria de Guerra, sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que se les compren, en los almacenes de la Administración Militar.

Mahón 9 de Noviembre de 1901.—Miguel Carreras.

Artículos de Subsistencias

Harina flor, cebada, leña en rama, sal, paja corta y harina de todo pan.

Artículos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña (cap de ram), paja larga y ceniza.

Núm. 2394

FACTORIAS MILITARES DE PALMA

Mes de Octubre de 1901

Relación de las compras de artículos verificadas en dichas Factorias y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, D. Sebastian Falconer.—Vecindad, Palma.—Clase, Harina flor.—Cantidad, 6 quintales métricos.—Precio, 44'20 pesetas.

Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase, Id. de todo pan.—Cantidad, 100 id.—Precio, 37'49 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, Id.—Clase, Paja pienso.—Cantidad, 300 id.—Precio, 5'65 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger.—Vecindad, Calviá.—Clase, Leña.—Cantidad, 100 id.—Precio, 1'25 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, Galleta.—Cantidad, 50 kilogramos.—Precio, 0'50 idem.

Nombre del vendedor, Antonio Colom.—Vecindad, Id.—Clase, Aceite.—Cantidad, 27 litros.—Precio, 1'50 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Id.—Clase, Petróleo.—Cantidad, 800 id.—Precio, 0'84 id.

Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase, Jabon.—Cantidad, 150 kilogramos.—Precio, 0'80 id.

Nombre del vendedor, D. Pedro Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, Carbon.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio 11'00 id.

Nombre del vendedor, Mateo Jordá.—Vecindad, Palma.—Clase, Paja larga.—Cantidad, 100 id.—Precio, 6'25 id.

Nombre del vendedor, D. Juan Santandreu.—Vecindad, Id.—Clase, Leña tronco.—Cantidad, 20 id.—Precio, 3'00 id.

Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase, Ceniza.—Cantidad, 600 kilogramos.—Precio, 0'10 id.

Palma 31 Octubre de 1901.—El Administrador, Eusebio Pascual.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Interventor, Tomás Ruiz Perez.

Núm. 2395

FACTORIAS DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MAHON

Mes de Octubre de 1901

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 11.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, Harina flor.—Cantidad, 5'00 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 46'00 pesetas.—Importe 230'00 pesetas.

Día 11.—Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Sal.—Cantidad, 2'00 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 6'00 pesetas.—Importe, 12'00 pesetas.

Día 11.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Leña.—Cantidad, 100'00 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 1'90 pesetas.—Importe, 190'00 pesetas.

Día 9.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Harina de todo pan.—Cantidad, 100'00 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 39'00 pesetas.—Importe, 3900'00 pesetas.

Total 4332'00 pesetas.
Mahón 31 de Octubre de 1901.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 2396

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA Balance del ejercicio de 1900 á 1901

Activo	Pesetas.
Accionistas.	1.500.000'00
Fianza para el arriendo.	500.000'00
Propiedades de la Compañia.	329.705'98
Obras extraordinarias.	197.480'74
Obras ordinarias.	45.007'47
Via-ferrea provisional.	207.243'85
Material.	71.755'08
Sales.	581.496'00
Deposito en las eras.	120.372'98
Fábrica.	76.964'94
Repuestos.	8.271'97
Gastos de instalación.	51.097'51
Cuentas corrientes, saldos deudores.	199.904'94
Cuentas transitorias, saldos deudores.	567.338'61

Pérdidas y ganancias. Saldo en 30 Junio de 1900.	Pesetas.
Saldo acreedor en el ejercicio de 1900-1901.	1.232'91
	133.161'94

Depositos en garantía, valor nominal.	Pesetas.
	140.000'00
	4.729.801'50

Pasivo	Pesetas.
Capital.	3.000.000'00
Cuentas corrientes, saldos acreedores.	1.200.392'95
Cuentas transitorias, saldos acreedores.	389.408'55
Acreedores por depositos en garantía, valor nominal	140.000'00
	4.729.801'50

Palma 30 Junio 1901.—El Presidente.—P. S.—Pedro A. Servera.—El Secretario, José Vaquer.

Certifico que el precedente Balance fué aprobado por la Junta General de accionistas en sesión de 30 Septiembre 1901.—José Vaquer, Srío.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 1.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		268'16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		2476'60
<i>Cargo.</i>		2744'76
Data por pagos verificados en igual trimestre		1748'06
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		996'70

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		401'00	401'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas			
9 Ampliación		2075'60	2075'60
10 Recursos legales para cubrir el déficit			
11 Reintegros			
<i>Cargo pesetas.</i>			2476'60
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento			
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas			
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas			
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos			
12 Ampliación		1748'06	1748'06
13 Resultas			
<i>Data pesetas</i>			1748'06

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 15 de Octubre de 1901.—El Depositario, Benito Oliver.—Conforme.—El Secretario Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Alomar.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 2.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		996'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		4558'15
<i>Cargo.</i>		5554'85
Data por pagos verificados en igual trimestre		4843'35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		711'50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos	401'00		401'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Ampliación	2075'60	2252'15	4327'75
9 Resultas			
10 Recursos legales para cubrir el déficit		2306'00	2306'00
11 Reintegros			
<i>Cargo pesetas.</i>			2476'60
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		995'60	995'60
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública		201'36	201'36
5 Beneficencia			
6 Obras públicas		523'01	523'01
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas		827'94	827'94
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		127'50	127'50
12 Ampliación	1748'06	2167'94	3919'00
13 Resultas			
<i>Data pesetas.</i>			1748'06

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 15 de Octubre de 1901.—El Depositario, Benito Oliver.—Conforme.—El Secretario Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Alomar.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 3.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		711'50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		3759'73
<i>Cargo.</i>		4771'23
Data por pagos verificados en igual trimestre		4385'38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		85'85

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos	401'00	401'00	802'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Ampliación			
9 Resultas		2158'73	2158'73
10 Recursos legales para cubrir el déficit	2306'00	1200'00	3506'00
11 Reintegros			
<i>Cargo pesetas.</i>			2707'00
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	995'60	1172'00	2167'60
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública	201'36	47'71	249'07
5 Beneficencia			
6 Obras públicas	523'01	189'00	712'01
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas	827'94	827'94	1655'88
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	127'50	30'00	157'50
12 Ampliación			
13 Resultas		2118'73	2118'73
<i>Data pesetas.</i>			4675'41

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 15 de Octubre de 1901.—El Depositario, Benito Oliver.—Conforme.—El Secretario Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Alomar.

Depositaria de fondos municipales de Muro

CUENTA del 3.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		775'75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1391'99
<i>Cargo.</i>		2167'74
Data por pagos verificados en igual trimestre		1931'98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		235'76

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos	516'75	516'75	1033'50
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Ampliación	256'90		256'90
9 Resultas	766'37		766'37
10 Recursos legales para cubrir el déficit	5933'52	875'24	6808'76
11 Reintegros			
<i>Cargo pesetas.</i>			7473'54
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	2342'65	204'48	2547'13
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural	480'50		480'50
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia	200'00		200'00
6 Obras públicas	976'12	204'65	1180'77
7 Corrección pública	151'31		151'31
8 Montes	228'00		228'00
9 Cargas	1971'95	1481'00	3452'95
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	62'89	41'85	104'74
12 Ampliación			
13 Resultas	284'37		284'37
<i>Data pesetas.</i>			6697'79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Muro a 3 de Octubre de 1901.—El Depositario, Lucas Cladera.—Conforme.—El Secretario Contador, Francisco Campamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde Teniente 1.º, Jaime Campamar.

4 Depositaria de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 1.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1385'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1381'89
Cargo.		2767'07
Data por pagos verificados en igual trimestre		291'50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		2475'57

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	»	1381'89	1381'89
11 Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	»	1381'89	1381'89
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	222'25	222'25
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	69'25	69'25
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
13 Resultas	»	»	»
Data pesetas.	»	291'50	291'50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx á 31 de Marzo de 1901.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Martín Amengual.

Depositaria de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 2.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2475'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1381'89
Cargo.		3857'46
Data por pagos verificados en igual trimestre		1442'77
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		2414'69

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»
9 Resultas	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	1381'89	1381'89	2763'78
11 Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	1881'89	1381'89	2763'78
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	222'25	666'25	888'50
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	242'33	242'33
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	69'25	69'25	138'50
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	464'94	464'94
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Ampliación	»	»	»
13 Resultas	»	»	»
Data pesetas.	291'50	1442'77	1734'27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx á 30 de Junio de 1901.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Martín Amengual.

Depositaria de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 3.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2414'69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1381'89
Cargo.		3796'58
Data por pagos verificados en igual trimestre		1810'55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		2486'03

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Ampliación	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	2763'78	1381'89	4145'67
11 Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	2763'78	1381'89	4145'67
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	888'50	331'70	1220'20
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	242'33	400'00	642'33
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	138'50	69'25	207'75
7 Corrección pública	»	44'66	44'66
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	464'94	464'94	929'88
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Ampliación	»	»	»
13 Resultas	»	»	»
Data pesetas.	1734'27	1310'55	3.044'82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx á 30 de Septiembre de 1901.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Martín Amengual.

Depositaria de fondos municipales de Montuiri

CUENTA del 1.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		273'83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		4903'53
Cargo.		5177'36
Data por pagos verificados en igual trimestre		4578'31
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		599'05

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	282'13	282'13
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	74'00	74'00
8 Resultas	273'83	2100'00	2373'83
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	2447'40	2447'40
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas.	273'83	4903'53	5177'36
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	1321'35	1325'35
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	12'50	12'50
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	335'00	385'00
7 Corrección pública	»	109'46	109'46
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	1850'00	1850'00
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	840'00	840'00
12 Resultas	»	110'00	110'00
13 Ampliación	»	»	»
Data pesetas.	»	4578'31	4578'31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Montuiri á 20 de Octubre de 1901.—El Depositario, Gabriel Truyol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alos.